



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358  
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

+

### **ORDENANZA 2731/19**

#### **VISTO:**

Las actuaciones contenidas en el Expte. Administrativo N° 50001/19, letra "L", por el cual se dispone el llamado a Licitación Pública para la contratación de "Seguros Generales de Vehículos, Moto Vehículos y Equipos de propiedad Municipal" que cubran los riesgos de responsabilidad civil y seguros técnico de la flota automotor de la Municipalidad de Arroyo Seco, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la contratación del seguro de vehículos y equipos que integran la flota perteneciente a la Municipalidad de Arroyo Seco, según especificaciones de riesgo a cubrir y límite indemnizatorio, formularios de propuestas y demás especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus correspondientes Anexos, que conforman el presente llamado a Licitación Pública.-

Que en tal sentido la Oficina respectiva de la Secretaría de Hacienda ha elaborado el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, siguiendo los lineamientos contemplados en la licitación anterior.

Que de acuerdo al precio de plaza actual y considerando un periodo inflacionario, se determina un presupuesto oficial para realizar la contratación a la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000,-) conforme al monto de la contratación corresponde el llamado a Licitación Pública.

Que, corresponde consecuentemente dictar el acto administrativo que así lo apruebe.-

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** Llámese a Licitación Pública dispuesto por la Secretaría de Hacienda, para la Contratación de Seguro de Vehículos y Equipos perteneciente a la Municipalidad de Arroyo Seco, por el término de un (1) año, con opción de prórroga por un año consecutivo más, con cobertura de riesgo en el ramo automotores, ramo motovehículos y ramo seguro técnico de acuerdo al tipo de cobertura y plan detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus correspondientes Anexos que se aprueban por la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Opción de prórroga por un año consecutivo más: El contrato podrá ser renovado por el mismo período. Para

tal fin la Municipalidad deberá comunicar a la otra su intención por lo menos con 60 días de anticipación del plazo contractual al vencimiento de la póliza objeto de la presente licitación, La Municipalidad de Arroyo Seco, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal ejercerá la opción de prórroga y notificará al adjudicatario la aceptación de la misma, manteniendo vigente las condiciones establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación Pública establecida por presente Ordenanza, en particular lo referido a los trámites de Contrato y garantía de contrato .

**Artículo 3°:** El Presupuesto Oficial se establece en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,-), por el término de un año, incluyendo gastos de avisos de publicación en diarios, franqueos y notificaciones.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido se imputará a la partida respectiva correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.

**Artículo 5°:** Se faculta al Departamento Ejecutivo a fijar por Decreto, el día y hora de apertura de las propuestas, conforme las disposiciones legales vigentes, como así también a dictar las normas de aplicación y que fuesen necesarias al fin previsto.

**Artículo 6°:** Se dispone la publicación fehaciente de la presente licitación pública, con difusión en los medios locales diario Las Posta Hoy y Diario La Ciudad por 1 (una) vez, y publicación durante 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 7°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**16 DE ABRIL DE 2019**